

**ACUERDO DE ACREDITACION N° 115**

**MAGISTER EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE APLICADAS AL ENTRENAMIENTO, REHABILITACION Y REINTEGRO DEPORTIVO**

**Grado Académico: MAGISTER EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE APLICADAS AL ENTRENAMIENTO, REHABILITACION Y REINTEGRO DEPORTIVO**

**Sedes: Casa Central (Santiago); vespertino; presencial**

**Sede Puerto Montt (Puerto Montt); vespertino; presencial**

**Sede La Serena (La Serena); vespertino; presencial**

**Universidad Santo Tomás**

En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Salud, de la Agencia ADC Acreditadora, con fecha **4 de Julio de 2017**, se acordó lo siguiente:

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y resolución exenta DJ 013-4 del 7 de Noviembre de 2014 publicada en el diario Oficial del 25 de noviembre de 2014, del reglamento de funcionamiento, condiciones de operación y supervisión de agencias de Acreditación junto al oficio del 16 de diciembre del 2014.
- La autorización de ADC Agencia Acreditadora S.A, para actuar como tal, según Resolución de Autorización N°48 de la Comisión Nacional de Acreditación de fecha 25 de Enero de 2012, el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA.
- Los Criterios de evaluación específico para los programas de postgrado, establecidos por la Comisión Nacional de acreditación.
- El informe de Autoevaluación presentado por el programa de **MAGISTER EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE APLICADAS AL ENTRENAMIENTO, REHABILITACION Y REINTEGRO DEPORTIVO**, de la Universidad Santo Tomás.
- El informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó el programa de **MAGISTER EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE APLICADAS AL ENTRENAMIENTO, REHABILITACION Y REINTEGRO DEPORTIVO**, de la Universidad Santo Tomás, por encargo de ADC Acreditadora.
- Las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, con fecha 04- de julio de 2017 del Consejo de Acreditación del Área de Salud.

**Teniendo Presente:**

1. El programa de **MAGISTER EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE APLICADAS AL ENTRENAMIENTO, REHABILITACION Y REINTEGRO DEPORTIVO**, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de programas de postgrados administrado por esta Agencia.

2. Que con fecha **3 de Marzo 2017**, representada por su Rector, don Jaime Vatter Gutiérrez, y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Acreditadora, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios para la Acreditación del programa.
3. Que en las fechas de **2, 3, 4, 5 de mayo de 2017**, el programa fue visitado por un comité de pares evaluadores designado en conjunto por la Agencia y el programa.
4. Con fecha **14 de Marzo de 2017**, el programa entregó a la agencia el informe de Autoevaluación.
5. Que con fecha **1 de junio de 2017**, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros de evaluación los Criterios de evaluación y los propósitos declarados por el programa.
6. Que con fecha **1 de junio de 2017**, dicho Informe fue enviado al programa para su conocimiento.
7. Que por comunicación del **13 de junio de 2017**, el programa de MAGISTER EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE APLICADAS AL ENTRENAMIENTO, REHABILITACION Y REINTEGRO DEPORTIVO, comunico a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

#### **CONSIDERANDO**

I. Que del resultado del presente proceso evaluativo de programa, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

##### **Principales fortalezas**

1. La Universidad, apoya y valora el desarrollo de este Magister, en sus dimensiones administrativas, económicas y académicas.
2. El programa de Magister, en su definición conceptual, contempla las actividades y desarrolla los ámbitos de complejidad para los cuales fue definido.
3. La Institución cuenta con políticas que definen los lineamientos fundamentales para el desarrollo del área de postgrado.
4. La Universidad cuenta con una estructura organizacional acorde al desarrollo del área de postgrados, permitiendo la aplicación de mecanismo de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa.
5. La Institución cuenta con desarrollo en investigación y creación de proyectos y publicaciones, la que sustenta el programa de Magister.
6. El programa cuenta con un sistema de dirección y gestión, con funciones y atribuciones definidas, y articuladas con la unidad académica.

7. El programa cuenta con objetivos y perfil de egreso explícitos, y coherentes con el carácter profesionalizante de este.
8. El recurso bibliográfico online, a través de las bases de datos de la UST, satisface las necesidades del programa.
9. El programa cuenta con estructura curricular y plan de estudios claramente establecidos, los que son coherentes con los objetivos y perfil de egreso.
10. El programa cuenta con convenios marcos y específicos tanto nacionales como internacionales, destacando la vinculación con el COCH y una universidad francesa.
11. El programa oferta la obtención del grado de magister tanto nacional como internacional. Del mismo modo promueve la movilidad estudiantil y docente.
12. Se logra constatar la homogeneidad tanto de los recursos de apoyo académicos como así también en su gran mayoría la aplicación de los programas de estudio, ello basado en la participación del claustro académico en las tres sedes en donde se imparte el Magister.
13. El claustro académico posee trayectoria profesional en la disciplina de estudio y con vinculación contractual con la universidad.

### **Principales debilidades**

El programa de Magister, a pesar de hacer seguimiento a sus egresados, este proceso no se presenta como un mecanismo formal instaurado, como parte de los procesos tendientes a asegurar la calidad de la enseñanza.

El programa no posee mecanismos suficientes para que todos los estudiantes estén informados acerca de los cambios en los planes de estudio, y como estos afectan en la continuidad del programa.

El programa a opinión de los estudiantes, posee un número bajo de actividades de carácter práctico, por lo que afecta el proceso enseñanza aprendizaje y su comprensión.

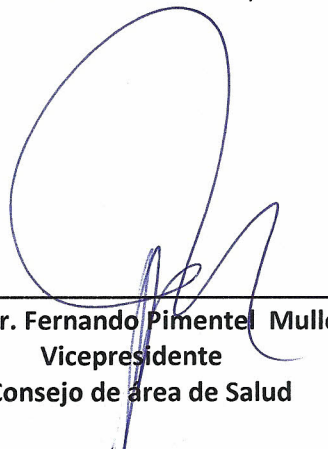
**SE ACUERDA**

*El Consejo de Acreditación del Área de Salud de ADC Acreditadora por la unanimidad de sus miembros presentes:*

Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el programa de MAGISTER EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE APLICADAS AL ENTRENAMIENTO, REHABILITACION Y REINTEGRO DEPORTIVO**; Grado Académico: MAGISTER EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE APLICADAS AL ENTRENAMIENTO, REHABILITACION Y REINTEGRO DEPORTIVO; Sedes: Casa Central (Santiago); vespertino; presencial, Sede Puerto Montt (Puerto Montt); vespertino; presencial, Sede La Serena (La Serena); vespertino; presencial; de la Universidad Santo Tomás; por el plazo de seis (6) años, desde el 4 de julio de 2017, al 4 de Julio de 2023.

La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante este Consejo, según lo establecen los procedimientos de la Agencia.

Para el siguiente proceso, el programa de MAGISTER EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE APLICADAS AL ENTRENAMIENTO, REHABILITACION Y REINTEGRO DEPORTIVO, de la Universidad Santo Tomás, deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



Dr. Fernando Pimentel Muller  
Vicepresidente  
Consejo de área de Salud



Juan Carlos Cuiñas Marín  
Director Ejecutivo  
Agencia Acreditadora ADC